

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica</p>
--	--	---

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO ARA - JPS – Nit. 901.495.386-1. Representante legal: Jorge Eliecer Parra Salinas C.C. 79.262.203 Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARA INGENIERIA S.A.S, con NIT. 830.068.724-8, con una participación del 50%. • JPS INGENIERIA S.A, con NIT. 830.035.398-8, con una participación del 50%.
SUPERVISOR DESIGNADO	MARIA CAMILA GOMEZ RUBIANO - C.C. 1.016.091.247 supervisor designado para el contrato de interventoría No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), mediante oficio del 13 de julio de 2021.

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE**; en adelante el **CONTRATANTE** y **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con C.C. No. 79.262.203 como representante legal del **CONSORCIO ARA - JPS** con NIT. 901.495.386-1, en adelante el “Contratista”; y **MARÍA CAMILA GOMEZ RUBIANO**, identificada con C.C. No. 1.016.091.247, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021)**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó el proyecto **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”** relacionada con el contrato de **OBRA No. 3-1-96322- 03 (PAF-SENA-O-030-2021)** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día trece (13) de julio del año 2021, **BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE** y el **“CONTRATISTA”** suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de diez (10) meses y quince (15) días calendario cuyo detalle de los proyectos es el siguiente:

A. ALMACÉN EN SEDE LA GALLERA

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL SUCRE)	SEIS (06) MESES	DÍAS CALENDARIO

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
---	---	--

B. CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL SUCRE)	CUATRO (04) MESES	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

2. La cláusula **PRIMERA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato No. **3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021)**, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el **CONSORCIO BCS INSOL 2021 y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
PAF-SENA-O-030-2021	OBRA	CONSORCIO BCS INSOL 2021	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.	16.08.2023

3. El contrato relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminado, liquidado y recibido por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON		
ACTA DE INICIO ETAPA I	17/08/2021	Suscripción Acta de inicio Etapa I.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	1/11/2021	Suscripción Acta de terminación Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	23/02/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	24/02/2022	Suscripción Acta de inicio Etapa II.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	23/06/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	05/12/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II.
PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA		
ACTA DE INICIO ETAPA I	17/08/2021	Suscripción Acta de inicio Etapa I.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	01/01/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	29/04/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	19/05/2022	Suscripción Acta de inicio Etapa II.
OTROSÍ No.1 PRORROGA Y ADICIÓN	16/09/2022	Las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2_ Proyecto La Gallera, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), por UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, esto es, hasta el 02 de enero del 2023.

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043</p>
		<p>Versión: 2</p> <p>Fecha de aprobación: 30-Jun-2022</p> <p>Calificación: Publica</p>

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021) _ Proyecto La Gallera, en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS (\$27.743.103,00) M/CTE
ACTA DE TERMINACION ETAPA II	02/01/2023	Suscripción Acta de terminación Etapa II.
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA II	24/07/2023	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON

PÓLIZA INICIAL			
Proyecto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
No. Fase / Etapa	CONTRATO PROYECTO SEDE BOSTON		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101104655	No. Póliza	11-40-101042232
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/07/2021	Fecha Expedición	15/07/2021
Fecha Aprobación	2/08/2021	Fecha Aprobación	2/08/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA I (*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	07/03/2022	Fecha Expedición	07/03/2022
Fecha Aprobación	09/03/2022	Fecha Aprobación	09/03/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$11,342,132.40	17/08/2021 al 02/01/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3,780,710.80	17/08/2021 al 02/07/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$7,561,421.00	17/08/2021 al 02/07/2022
Calidad del Servicio	\$11,342,132.40	01/11/2021 al 01/11/2026

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II (*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	5
Fecha Expedición	06/07/2023	Fecha Expedición	07/03/2022
Fecha Aprobación	10/07/2023	Fecha Aprobación	09/03/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$11,342,132.40	17/08/2021 - 02/01/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3,780,710.80	17/08/2021 - 02/07/2025

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$7,561,421.00	17/08/2021 - 02/07/2022
Calidad del Servicio	\$11,342,132.40	05/12/2022 - 05/12/2027

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – GARANTÍAS** del contrato.

PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA

PÓLIZA INICIAL			
Proyecto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
No. Fase / Etapa	CONTRATO PROYECTO SEDE LA GALLERA		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101104654	No. Póliza	11-40-101042231
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/07/2021	Fecha Expedición	15/07/2021
Fecha Aprobación	2/08/2021	Fecha aprobación	2/08/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA I (**)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	5
Fecha Expedición	07/07/2022	Fecha Expedición	07/07/2022
Fecha Aprobación	11/07/2022	Fecha Aprobación	11/07/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$63,946,445.10	17/08/2021 - 18/05/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$21,315,481.70	17/08/2021 - 18/11/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$42.630.963,40	12/08/2021 - 18/11/2022
Calidad del Servicio	\$63,946,445.10	29/04/2022 - 29/04/2027

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II (**)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	14	No. Anexo	7
Fecha Expedición	14/08/2023	Fecha Expedición	22/09/2022
Fecha Aprobación	16/08/2023	Fecha Aprobación	04/10/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$83.611.508,40	17/08/2021 - 02/07/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$27.870.5028,80	17/08/2021 - 02/01/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$55.741.005,60	12/08/2021 - 02/01/2023
Calidad del Servicio	\$83.611.508,40	24/07/2023 - 24/07/2028

(**) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – GARANTÍAS** del contrato.

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica</p>
--	--	---

III. INCUMPLIMIENTOS Y/O APREMIOS “CONTRATO”

En desarrollo de la ejecución del contrato de obra, se solicitaron los siguientes procesos:

- El inicio del proceso para aplicación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA - APREMIO** se solicitó mediante comunicado No. 22021520009268 del 22 de diciembre de 2021. Así mismo, se realizó la aplicación del mismo del comité fiduciario No. 7 del 25 de enero de 2022, la cual fue comunicada al interventor y el mismo presentó la correspondiente reclamación. No obstante, se cerró y archivo el procedimiento, sin aplicación de este, mediante Acta de Comité Técnico No. 20 del 29 de julio al 01 de agosto de 2022, con comunicación de notificación al contratista.
- El inicio del proceso para aplicación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL** se solicitó mediante comunicado No. 22022520002199 del 25 de marzo de 2022. No obstante, se cerró y archivo el procedimiento, sin aplicación de este, mediante Acta de Comité Técnico No. 20 del 29 de julio al 01 de agosto de 2022, con comunicación de notificación al contratista.
- El inicio del proceso para aplicación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA – APREMIO** se solicitó mediante comunicado No. 22022520006662 del 24 de agosto de 2022, con esto el contratista presentó descargos el 06 de septiembre de 2022. Sin embargo, en razón que los motivantes continuaban presentándose, se realizó Comité Fiduciario mediante acta No. 12 del 20 al 22 de septiembre de 2022, se decidió aplicar la cláusula de Apremio al CONTRATISTA, con ocasión a los incumplimientos contractuales derivados del CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Conforme lo anterior, el contratista presentó reclamación el 30 de septiembre de 2023 y un alcance a esta el 02 de noviembre de 2022. Derivado de esto, mediante comité fiduciario No. 13 del 22 de noviembre de 2022, se ratificó la aplicación del apremio No. 2 al contrato de interventoría, con comunicación de fecha 06 de enero de 2023 y enviado al contratista el 13 de enero de 2023 por parte de la fiduciaria.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO” EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021).

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. sociedad fiduciaria según correo electrónico del 08/11/2023, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo del 16/11/2023, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo No. 4) presentado por el contratista.

PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON

VALOR “PROYECTO”	\$37'807.108	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$16.747.376	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$21.059.732
VALOR FINAL “PROYECTO”	\$37'807.108	TOTAL EJECUTADO	\$16.747.376	TOTAL EJECUTADO	\$21.059.713,03
VALOR EJECUTADO	\$37.807.089,03	TOTAL PAGADO	\$16.747.376	TOTAL PAGADO	\$18'952.916 ,51
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FINDETER SENA	\$18,97	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$2.106.796,52
		% PAGADO	100%	% PAGADO	90,00%

 <p>Financiera del Desarrollo</p>	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
01/06/2022	FV No. 7	Acta No. 1 Periodo 17/08/2021 - 01/11/2021. ETAPA I	01/07/2022	C01.PCCNTR.2092303 de 2020	\$16'747.376,00
01/02/2023	FV No. 9	Acta No. 1 Periodo 24/02/2022 - 23/04/2022. ETAPA II	24/02/2023		\$18'952.916,51
TOTALES					\$35'700.292,51
RECURSOS NO EJECUTADOS					\$18,97 (*)
VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$2.106.796,52 (**)

(*) **Nota 1:** El valor no ejecutado corresponde al porcentaje no ejecutado de la obra conforme la forma de pago: "(...) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa II, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato. (...)", lo anterior dado que en el contrato de obra no se ejecutó un saldo de \$340 y su porcentaje de ejecución fue del 99,99%.

(**) **Nota 2:** El valor de \$ 2.106.796,52 corresponde al saldo pendiente de pago al contratista dividido de la siguiente manera:

- El valor de \$ 2.105.971,30 corresponde el 10% de la Etapa II para el proyecto sede Boston conforme la Cláusula Cuarta – Forma de pago del contrato de interventoría No. 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), la cual establece "(...) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa II, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría. (...)"
- El valor de \$825,22 corresponde a un saldo que no había cobrado la interventoría en la Etapa II y se debe pagar a esta.

(***) **Nota 3:** *El valor bruto de los pagos realizados en los meses de febrero y marzo de 2023 fue conciliado con los extractos bancarios, lo anterior dado que se refleja una diferencia por aproximación en decimales de acuerdo a la liquidación de los impuestos (en el sistema financiero).

PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA

VALOR "PROYECTO"	VALOR CONTRATADO ETAPA I	VALOR CONTRATADO ETAPA II
\$213'154.817	\$77'144.433	\$136'010.384
(+) Otrosí \$27.743.103 (*)	TOTAL EJECUTADO \$77'144.433	(+) Otrosí \$27.743.103 (*)
VALOR FINAL "PROYECTO" \$240'897.920	TOTAL PAGADO \$77'144.433	VALOR FINAL CONTRATADO ETAPA II \$163'753.487
Valor ejecutado según actas de terminación Etapa I y II \$240'897.920	SALDO PDTE PAGO \$0	TOTAL EJECUTADO \$163'753.487
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FINDETER SENA \$ 27.870.502	% PAGADO 100%	TOTAL PAGADO \$135.135.520,94
		SALDO PDTE PAGO \$28.617.966,06
		% PAGADO 82,52%

(*) **Nota 1:** Se realizó adición al contrato de interventoría No. 3-1-96322- 04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021) por valor de \$27.743.103 por concepto de mayor permanencia de interventoría que fueron asumidos por el contratista de obra y el Patrimonio Autónomo FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE mediante otrosí No. 1.

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	OTROS DESCUENTOS
02/08/2022	FV No. 8	Acta No. 1 Periodo 17/08/2021 - 01/01/2022 ETAPA I	29/08/2022	C01.PCCNTR.2092303 de 2020	\$77.144.433	N.A.
01/03/2023	FV No. 15	Acta No. 1. Periodo 19/05/2022 - 25/07/2022 ETAPA II	28/03/2023		\$53.314.732,72	\$27.870.502 (**)
01/03/2023	FV No. 16	Acta No. 2. Periodo 26/07/2022 - 25/08/2022 ETAPA II	28/03/2023		\$24.203.259,34	N.A.
01/03/2023	FV No. 17	Acta No. 3. Periodo 26/08/2022 - 25/09/2022 ETAPA II	28/03/2023		\$25.611.609,73	N.A.
01/03/2023	FV No. 18	Acta No. 4. Periodo 26/09/2022 - 25/10/2022 ETAPA II	05/04/2023		\$23.894.205,32	N.A.
01/03/2023	FV No. 19	Acta No. 5. Periodo 26/10/2022 - 02/11/2022 ETAPA II	05/04/2023		\$8.111.713,83	N.A.
TOTALES					\$212.279.953,94	\$27.870.502
RECURSOS NO EJECUTADOS					\$0	

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica</p>

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	OTROS DESCUENTOS
		VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN			\$28.617.966,06 (***)	

(**) **Nota 2:** Se realizó descuento al Acta No. 1 de la Etapa 2 en razón a la ratificación del Apremio No. 2 al contrato de interventoría No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), conforme el documento "ACTA DE CIERRE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO No. 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE y CONSORCIO ARA-JPS. (Proyecto La Gallera)" enviado el 13 de enero de 2023.

(***) **Nota 3:** El valor de \$28.617.966,06 corresponde al saldo pendiente de pago al contratista dividido de la siguiente manera:

- El valor de \$ 16.375.348,7 corresponde el 10% de la Etapa II para el proyecto sede Gallera conforme la Cláusula Cuarta – Forma de pago del contrato de interventoría No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), la cual establece "(...) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa II, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría. (...)"
- El valor de \$12.242.617,36 corresponde a un saldo que no había cobrado la interventoría en la Etapa II y se debe pagar a esta.

(****) **Nota 4:** El valor bruto de los pagos realizados en los meses de febrero y marzo de 2023 fue conciliado con los extractos bancarios, lo anterior dado que se refleja una diferencia por aproximación en decimales de acuerdo a la liquidación de los impuestos (en el sistema financiero).

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR "CONTRATO"	\$250.961.925,00
(+) Otrosí No. 1	\$27.743.103,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$278.705.028,00
VALOR FINAL EJECUTADO	\$278.705.009,03
A = SALDO POR PAGAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO SEDE LA GALLERA	\$28.617.966,06
B = SALDO POR PAGAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO SEDE BOSTON	\$ 2.106.796,52
SALDO POR PAGAR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TOTAL = A+B	\$ 30.724.762,58
C = VALOR NO EJECUTADO	\$18,97
D = APREMIO CONFIRMADO DE LA ETAPA II DEL PROYECTO DE LA GALLERA EN EL ACTA DE PAGO No. 1 DEL 01/03/2023	\$27.870.502
SALDO A LIBERAR = C+D	\$27.870.520,97

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021).

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** el contratista acepta y expresa que atender cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el contrato de interventoría, como

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
---	---	--

parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de interventor de los mismos durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” por concepto del valor restante de la Etapa II la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 30.724.762,58)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación parcial por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo FINDETER SENA REGIONAL SUCRE la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$27.870.520,97) M/CTE** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes., los cuales corresponden a **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$27.870.502) M/CTE** de un descuento realizado por la ratificación de un apremio de la Etapa II del proyecto de la Gallera en el Acta de pago No. 1 del 01/03/2023 y a **DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18,97) M/CTE** correspondientes a recursos no ejecutados del proyecto en la sede Boston.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del contrato de interventoría No. 3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), citado; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al contrato de Obra No. 3-1-96322- 03 (PAF-SENA-O-030-2021), en mención, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato” en relación con el Contrato de interventoría No3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021), en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio Terminación y Recibo Final de cada fase o etapa y/o proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el contrato de interventoría No3-1-96322-04 (PAF-SENASUCRE-I-035-2021).



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Calificación: Publica

- Anexo No 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista o consorciados con el aporte a los sistemas de salud riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021).
- Anexo No. 7 Acta de costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 RUT consorcio y consorciados.
- Anexo No. 9 Acta de constitución consorcial o Unión Temporal y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Cierre de incumplimientos.
- Anexo No. 11 Designación de supervisor.

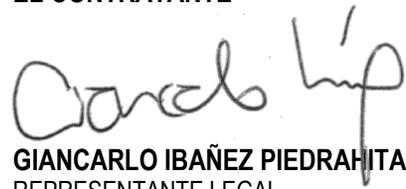
CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 noviembre, 2023.

EL CONTRATISTA INTERVENTORÍA


JORGE ELIECER PARRA SALINAS PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARA - JPS

EL CONTRATANTE


GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA
REGIONAL SUCRE

SUPERVISOR


MARÍA CAMILA GÓMEZ RUBIANO
SUPERVISOR FINDETER

Proyectó: María Camila Gómez Rubiano - Supervisor Findeter

Revisó: Hernán Augusto Eraso Saavedra - Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones

Sebastián Arroyave Toro - Profesional Jurídico Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones

Aprobó: Iván Ramírez Rusinque - Jefe de Contratación Derivada

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Calificación: Publica
---	---	--

COMENTARIOS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

EL CONTRATISTA, en ejercicio a su derecho, deja la siguiente reserva, bajo cuya condición se suscribe esta Acta:

Primero. No acepta el incumplimiento que le imputó su Contratante, razón por la cual no acepta el apremio que le fue hecho.

Segundo. Tampoco se acepta que dicho apremio se haya realizado oportunamente.

Tercero. Por ambas razones, la interventoría se reserva el derecho de demandar el incumplimiento de su Contratante, al haber impuesto un apremio en condiciones diferentes a las convenidas entre las partes.

Cuarto. La improcedencia del apremio quedó demostrada con los hechos que serán expuestos al Juez del Contrato.